MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

CONTRATO Nº12/2022 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO Y LA EMPRESA ÑANDUTI CONSTRUCCIONES, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº04/2022 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBOS DE HORMIGÓN EN LUGARES CRÍTICOS – ID. 420.944.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO**, domiciliada en Giusepe Destefano N°532 e/ Cerro Leon y Pancha Garmendia Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, representada para este acto por **ALBERTO IRENEO GRECO IBAÑEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.008.312, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ÑANDUTI CONSTRUCCIONES**, con RUC. 4.134.593-2, domiciliada en las calles Cnel. Arturo Bray c/ De Los Santos de la Ciudad de Lambare, Dpto. de Central, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario, **Sr. RAMON ARNULFO FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 4.134.593, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Contratación Por Vía De La Excepción N°04/2022 Provisión y colocación de tubos de Hormigón en lugares críticos – ID. 420.944.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso d contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°420.944.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CVE N°04/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, La adjudicación fue realizada por **Resolución Intendencia Municipal N°485/2022.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

CONSTRUCCIONES Ñanduti RUC:4134593-2

impulsado por CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ELIZARDO AQUINO
Avda. Giuseppe Destefano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
e-mail: intendenciagea@gmail.com / secretariagralgea@gmail.com Teléf.: 0418215279 / 0418215595

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03)

Items del llamado Contratación Por Vía De La Excepción N°04/2022 Provisión y colocación de tubos de Hormigón en lugares críticos – ID. 420.944.

LOTE 1 - PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - 3 DE MAYO

ITEM	DECRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	gl	1	1.060.000	1.060.000
2	Demolicion de Puente de Madera. Incluye Retiro del Sitio	gl	1	1.340.000	1.340.000
3	Marcacion y replanteo (incuye trabajos topograficos)	gl	1	1.300.000	1.300.000
4	Excavación	m³	25	85.000	2.125.000
5	Relleno y Compactación	m3	36	55.000	1.980.000
6	Colocación de 5 tubos H°A° Ø 1,20m x1m de Largo	UNID.	5	1.500.000	7.500.000
7	Voquillas de H°A°	m³	6	2.900.000	17.400.000
8	Limpieza Final de Obra	Gl	1	1.100.000	1.100.000
	Lote N°1				**33.805.000**

LOTE 2 - PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - 3 DE MAYO

ITEM	DECRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	gl	1	1.060.000	1.060.000
2	Demolicion de Puente de Madera. Incluye Retiro del Sitio	gl	1	1.340.000	1.340.000
3	Marcacion y replanteo (incuye trabajos topograficos)	gl	1	1.300.000	1.300.000
4	Excavación	m³	25	85.000	2.125.000
5	Relleno y Compactación	m3	36	55.000	1.980.000
6	Colocación de 5 tubos H°A° Ø 0,80m x1m de Largo	UNID.	5	1.100.000	5.500.000
7	Voquillas de H°A°	m³	6	2.900.000	17.400.000
8	Limpieza Final de Obra	Gl	1	1.100.000	1.100.000
	Lote N°2				**31.805.000**

LOTE 3 - PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - CORRALES

ITEM	DECRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	gl	1	1.060.000	1.060.000
2	Demolicion de Puente de Madera. Incluye Retiro del Sitio	gl	1	1.340.000	1.340.000
3	Marcacion y replanteo (incuye trabajos topograficos)	gl	1	1.300.000	1.300.000
4	Excavación	m³	30	85.000	2.550.000
5	Relleno y Compactación	m3	48	55.000	2.640.000
6	Colocación de tubos H°A° Ø 1,20m x1m de Largo	UNID.	10	1.500.000	15.000.000
7	Voquillas de H°A°	m³	9	2.900.000	26.100.000
8	Limpieza Final de Obra	Gl	1	1.100.000	1.100.000
	Lote N°3				**51.090.000**

LOTE 4 - PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO - POLENTO CUE

ITEM	DECRIPCION	UNID.	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	gl	1	1.060.000	1.060.000
2	Demolicion de Puente de Madera. Incluye Retiro del Sitio	gl	1	1.340.000	1.340.000
3	Marcacion y replanteo (incuye trabajos topograficos)	gl	1	1.300.000	1.300.000
4	Excavación	m³	25	85.000	2.125.000
5	Relleno y Compactación	m3	36	55.000	1.980.000
6	Colocación de tubos H°A° Ø 1m x1m de Largo	UNID.	6	1.250.000	7.500.000
7	Voquillas de H°A°	m³	6	2.900.000	17.400.000
8	Limpieza Final de Obra	Gl	1	1.100.000	1.100.000
	Lote N°4				**33.805.000**

SUMATORIA TOTAL DE LOTES	**150.505.000**

El monto total del Contrato asciende a la suma total de ***Gs. 150.505.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones quinientos cinco mil).***

CONSTRUCCIONES
Ñanduti
RUC:4134593-2
Ramon A. Ferreira

impulsado por CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, desde la entrega de la orden de inicio. La recepción provisoria tendrá un plazo máximo de 30 días desde la entrega de la Orden de Inicio. La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de 3 días computados desde la Recepción Provisoria. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Caminos vecinales Compañía Corrales, 3 de mayo, y Polento Cue del Distrito de Gral. Elizardo Aquino - Dpto. de San Pedro del Ycuamandyyu.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO OTORGARAN ANTICIPOS.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **5% del valor total del contrato**. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La misma tendrá una validez mínima de **60 días** computados a partir de la firma del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas equivale al 0,05 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Contratación Por Vía De La Excepción N°04/2022 Provisión y colocación de tubos de Hormigón en lugares críticos – ID. 420.944.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CONSTRUCCIONES Nanduti RUC: 4134593-2
Ramón Ferreira

impulsado por CamScanner

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Gral. Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los 21 días del mes de octubre del año 2022.

CONSTRUCCIONES Ñanduti RUC 4172593-2

Ramon Arnulfo Ferreira
Ñanduti Construcciones

Alberto Ireneo Greco Ibáñez
Intendente Municipal

impulsado por CamScanner